

DPAD

Dirección de Prevención y Atención de Desastres



SNPAD

Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Es el ente coordinador del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

VISION

Será la principal herramienta estatal de gestión y coordinación dentro del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-SNPAD-, para lograr que la sociedad colombiana goce de una mayor seguridad y bienestar mediante la reducción de los desastres generados por la ocurrencia de eventos naturales y acciones antrópicas, incorporando el concepto de prevención y mitigación de riesgos en los planes de desarrollo.

MISION

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Nacional Para la Prevención y Atención de Desastres, que permitan la prevención y mitigación de los riesgos y la organización de los preparativos para la atención de emergencias, la rehabilitación en caso de desastre; incorporando el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del país, que conduzcan a la disminución de la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos.

OBJETIVOS

1. Reducción de riesgos y prevención de desastres.
2. Respuesta efectiva en caso de desastre.
3. Recuperación rápida de zonas afectadas.

FUNCIONES

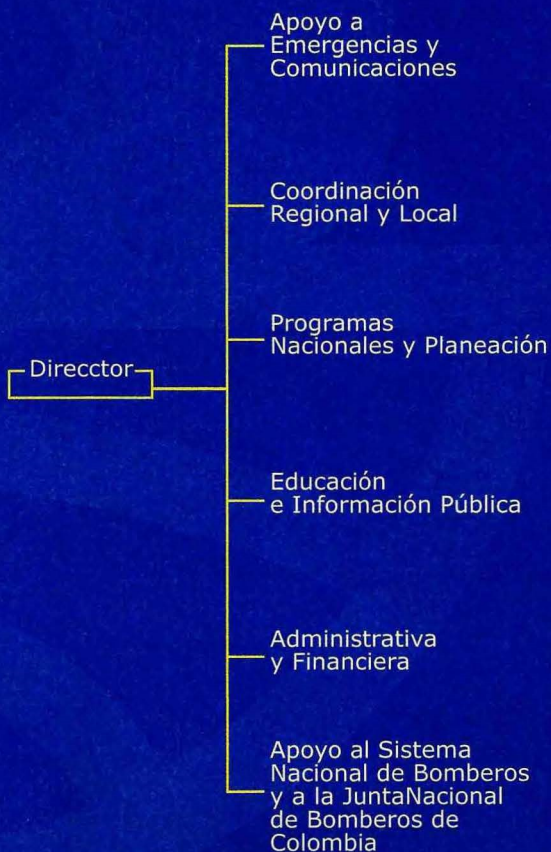
1. Dirigir, coordinar y controlar todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender situaciones de desastre.
2. Impulsar y coordinar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, PNPAD.
3. Asumir la coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastre nacional declarada.
4. Apoyar a los Comités Regionales y Locales.
5. Velar por la inclusión del componente de gestión del riesgo en los procesos de planificación y desarrollo.

ESTRATEGIAS

1. Profundización del conocimiento de riesgos naturales y su divulgación.
2. Inclusión de la prevención y mitigación de riesgos en la planificación y la inversión territorial y sectorial.
3. Preparación para la atención de desastres naturales.
4. Fortalecimiento del desarrollo institucional del Sistema para la Prevención de Desastres.



Dirección de Prevención y Atención de Desastres





1. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención en caso de recuperación de desastres, contribuyendo a reducir el riesgo de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.

2. Plan de Contingencia Contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres-PNC-.

Es una herramienta de coordinación interinstitucional la cual establece una estrategia de respuesta para atender de manera eficiente, oportuna y eficaz un derrame de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas en aguas marinas fluviales y lacustres.

3. Planes Locales de Emergencia y Contingencias, PLEC's

Orientan a las entidades territoriales para que estén en capacidad de preparar sus propios Planes Locales de Emergencia y Contingencias.

4. Guía para la Actuación en caso de un Desastre Súbito y Natural de cobertura Nacional.

Conjunto de Protocolos Nacionales de Actuación, que establecen: **(a)** Las funciones y responsabilidades de cada sector de actuación y **(b)** Los procedimientos de actuación nacional para los funcionarios del alto gobierno en caso de un desastre de cobertura nacional.

5. Plan Nacional de Prevención y Contingencia para el Riesgo del Fenómeno de El Niño.

Establece las directrices globales y la base organizativa a escala nacional para desarrollar las actividades de prevención, mitigación y atención frente a la ocurrencia del evento de El Niño en todo el territorio colombiano.

6. Planes Escolares de Emergencia.

Orientan y ofrecen las pautas para la elaboración de los Planes Escolares de Emergencia en escuelas y colegios del país.

7. Proyecto Lúdico.

Es una propuesta pedagógica para incorporar en los esquemas de pensamiento de niñas y niños, la **Gestión del Riesgo** frente a los fenómenos naturales como componente esencial dentro de la escala de valores. La metodología utilizada es el taller teniendo como elemento principal el cuento.

8. Ley 322 de 1996 Sistema Nacional de Bomberos.

Satisface las necesidades y expectativas de los entes territoriales y de los cuerpos de bomberos, mediante políticas, programas y proyectos que garanticen la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país.

Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres

Da a conocer la existencia y funcionamiento del SNPAD. Dirigida a los Comités Regionales y Locales de Emergencias, Entidades del Estado, Empresa Privada, Universidades y comunidad en general.

Fortalecimiento Institucional

Facilita los lineamientos para la organización, conformación y funcionamiento de los Comités Regionales y Locales en todos los municipios del país y vela por la incorporación del componente de **Gestión del Riesgo** en los procesos de planificación y desarrollo.

Sistemas de Cofinanciación (Ficha Perfil)

Se orienta a los municipios sobre la gestión de proyectos de obras civiles de prevención y mitigación de desastres ante las diferentes fuentes de cofinanciación, en particular ante el Fondo Nacional de Calamidades.

Red Nacional de Centros de Reserva

Dispone con carácter permanente, de equipos y elementos especializados para apoyar entidades operativas en actividades de control de eventos de origen natural o antrópico, búsqueda, rescate y salvamento.

Sistema Nacional de Bomberos de Colombia

Fortalece los Cuerpos de Bomberos mediante la realización de programas de capacitación y cofinanciación de proyectos para la adquisición o reposición de equipos de extinción de incendios o de protección personal. Ofrece la asesoría jurídica necesaria para su creación en los municipios donde no existen.

Red Nacional de Comunicaciones

Servicio de Comunicación 24 horas a nivel nacional por el Sistema HF en la frecuencia 9.150.

Cooperación Internacional

La Dirección de Prevención y Atención de Desastres como coordinador del SNPAD tiene vínculos con la comunidad internacional por medio de convenios de cooperación, teniendo asiento además en los comités especializados de organismos regionales que se preocupan por la prevención y atención de desastres como la ONU, Asociación de Estados del Caribe, la Corporación Andina de Fomento y el Grupo de los Tres.

Centro de Documentación

Brinda atención al público en general que requiera información o préstamo de libros y videos sobre temas relacionados con prevención y atención de desastres.

SNPAD

SERVICIOS



Dirección de Prevención y Atención de Desastres

Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

Comité Nacional Presidente de la República

Ministros: Interior y de Justicia, Hacienda, Defensa, Protección Social, Comunicaciones, Transporte, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial*
 Directores: Departamento Nacional de Planeación, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana,
 Representantes del presidente : Camacol, Sociedad Colombiana de Ingenieros Constructores
 Director de Prevención y atención de Desastres -DPAD
 Invitados

*O su Delegado

Fondo Nacional de Calamidades FNC

Junta consultora del FNC

Ministro del Interior y de Justicia*
 Ministro de Hacienda*
 Ministro de Protección social*
 Ministro de Transporte*
 Ministro de Agricultura*
 Superintendente Bancario*
 Secretario General de la Presidencia de la República*
 Director de la DPAD
 Director de la Defensa Civil Colombiana*
 Director de la Cruz Roja Colombiana*
 Secretario de la Junta Consultora FNC.
 Representante Legal de la Fiduciaria La Previsora S:A
 Invitados

* O su Delegado

Comité Técnico Nacional

Director de Prevención y Atención de Desastres (Presidente) CTN

Funcionarios designados de:

Ministerios: Defensa, Protección Social, Transporte, Agricultura, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;

Funcionarios designados de:

DNP, Defensa Civil Colombiana, IDEAM, INAT, Telecom, Inurbe, Sena, Ingeominas, IGAC, Cruz Roja Colombiana, Invermar, Delegado Junta Nacional de Bomberos, Secretario CTN: un Funcionario DPAD Invitados.

DPAD

Dirección de Prevención y Atención de Desastres

Junta Nacional de Bomberos

Delegación Nacional

Delegación Departamental

Cuerpo de bomberos

Sistema integrado de Información

Sistema nacional de Comunicaciones

Comité Operativo Nacional

Director Defensa Civil Colombiana (Presidente)

Director: DPAD*

Delegados: Ministro de Protección Social, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Junta Nacional de Bomberos, Secretario Con:

Un funcionario de la Defensa Civil Invitados

* O su delegado

Comisiones Nacionales asesoras

Servicios Nacionales

Micro cuencas y Saneamiento Ambiental

Asentamientos Humanos y Vivienda

Red Sismológica Nacional

Educación

Salud

Observatorio Sismológico Sur Occidente OSSO

Embalses y Presas

Programas Masivos

Observatorios Vulcanológicos

Planeación del Desarrollo y Medio Ambiente

Riesgos Industriales y Tecnológicos

Red de Alertas Hidrometeorológicas

Riesgo Sísmico y Volcánico

Tsunamis o Maremotos

Red de Detección de Tsunamis o Maremotos

Incendios Forestales

Mapas de Amenaza

Red Satelital para la Vigilancia de Huracanes

Fenómeno del Pacífico

CNT-PNC
 Contra Derrames de Hidrocarburos Derivados y Sustancias Nocivas

Catálogo Nacional Equipos Y Expertos Control de Derrames PNC

Comisión Asesora Permanente para el régimen de Construcciones Sismoresistentes

Comisiones Nacionales Asesoras

Servicios Nacionales

Búsqueda y Rescate

Red Nacional de Centros de Reserva

Comunicaciones

Red Nacional de Distribución de Alimentos

CON-PNC
 Contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas

CISPROQUIM
 Centro de Información sobre Productos Químicos

Sistema Informativo Red Nacional Sistema Información Geográfica PNC

Comités Regionales para para la Prevención y Atención de Desastres Gobernador (Presidente CREPAD)

Comandante: Brigada o Unidad Militar, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos.
 Directores S.S. Salud, Corporación autónoma Regional, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana.

Alcalde Ciudad Capital

Dos Representantes Gobernador
 Secretario CREPAD : Jefe de Planeación

Comisión Técnica

Comisión Educativa

Comisión Operativa

Comités Locales para para la Prevención y Atención de Desastres Alcalde municipal (Presidente CLOPAD)

Comandante: Brigada o Unidad Militar, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos.
 Jefe de Servicio Seccional de Salud, Un representante de :Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana.

Alcalde Ciudad Capital

Dos Representantes Alcalde
 Secretario CLOPAD : Jefe de Planeación

Comisión Técnica

Comisión Educativa

Comisión Operativa

Comunidad

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

Conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias integradas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en un entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos.

Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

OBJETIVOS

- a) Definir responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que den lugar las situaciones de desastre o calamidad.
- b) Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o calamidad.
- c) Garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre o calamidad.

CARACTERÍSTICAS

Descentralizado:

El nivel municipal es la base del Sistema. Los niveles departamentales y nacionales son complementarios y subsidiarios.

Interinstitucional:

Coordinación, Complementariedad, Ambito de Competencias, Participación Comunitaria.



SNPAD

MARCO LEGAL

1. Decreto 1547 de 1984, "por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades".
2. Ley 46 de 1988, "Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres".
3. Decreto Ley 919 de 1989, "por el cual se organiza el Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres".
4. Ley 99 de 1993, "Por la cual se organiza entre otros el Sistema Nacional Ambiental, SINA".
5. Ley 322 de 1996, "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia".
6. Decreto 93 de 1998, "por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres".
7. Decreto 321 de 1999, "por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia Contra Derrame de Hidrocarburos Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres".-PNC-

LOS DESASTRES EN COLOMBIA

- 1906 Destrucción 100% de Tumaco.
- 1973 Incendio torre de Avianca.
- 1979 Tsunami destruye Tumaco.
- 1983 Destrucción 70% de Popayán.
- 1985 Avalancha de Armero.
- 1994 Sismo y avalancha del río Páez.
- 1995 Sismo de Pereira.
- 1999 Terremoto Eje Cafetero.
- 1999 Fenómeno de La Niña

EVENTOS MÁS IMPORTANTES

- Terremotos
- Inundaciones
- Deslizamientos-avalanchas
- Erupciones volcánicas
- Fenómeno del pacífico
- Vendavales
- Tsunamis
- Acción del hombre

Dirección de Prevención y Atención de Desastres

Calle 13 No. 32-69 EDIFICIO LABORATORIO Piso 4, Bogotá, D.C. - Colombia
Conmutador (57-1) 3 75 10 78 - • Fax 3 75 10 77
informacionpub@dgpap.gov.co • <http://www.dgpap.gov.co>